



DECRETO N°

1672

TEMUCO,

VISTOS: 30 MAYO 2016

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4- Decreto N°0756, con fecha 05 de junio 2012, que autoriza a don Claudio Álvarez González con el rubro de Frutas y Verduras
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de renuncia a Permiso Municipal enrolado en Feria Itinerante, con fecha 06 de abril de 2016.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese permiso municipal correspondiente al enrolamiento N° 355-2062 de Don Claudio Álvarez González, RUT: _____ domiciliado en _____ quien es comerciante asignatario del puesto N°21 de la feria itinerante, con el rubro de Frutas y verduras, a contar del 1 de mayo de 2016.

1045664

2.- Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar la deuda correspondiente a las órdenes de ingreso municipal pendientes, por no haber sido pagada en su oportunidad.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes señalado, descargar el valor y caducar su derecho respectivo.

4.- A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/PRR/VMR/ADH/dsa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes